

ORD. N° 141/18
(Ciento Cuarenta y Uno / Dieciocho)

VISTO: El Mensaje N° 356/2018 S.G., de la Intendencia Municipal, de fecha 7 de marzo de 2018, ingresado a instancias del Concejal Rodrigo Buongermini y por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (07/03/18), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el referido mensaje, la Intendencia Municipal expresa cuanto sigue: *“Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y consideración, la nota de fecha 6 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, a través de la cual, atendiendo la Sesión Extraordinaria realizada por los miembros del Consejo de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, solicita la declaración de emergencia ambiental y sanitaria para la ciudad de Asunción, por un periodo de 90 (noventa) días, a fin de articular acciones ante el avance inminente de la epidemia del dengue, así como también el zika y chikungunya.*

Se acompaña el Acta N° 2/2018, de fecha 6 de marzo de 2018, firmada por los miembros del Consejo de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres y el Informe de fecha 5 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente”.

Que, en ese contexto, el Pleno de la Corporación procede a dar tratamiento al mensaje de referencia, tras lo cual, acuerda aprobar lo solicitado, en los términos expuestos precedentemente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

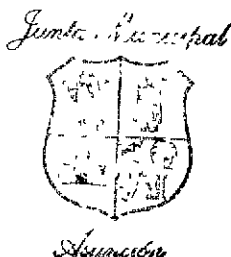
ORDENA:

- Art. 1°** **DECLARAR Situación de Emergencia Ambiental y Sanitaria** para la Ciudad de Asunción, por un periodo de 90 (noventa) días, a fin de articular acciones ante el avance inminente de la epidemia del dengue, así como también el zika y chikungunya.
- Art. 2°** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.


ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

pv




ING. AGR. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción, 08 MAR 2016

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL,
Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.


JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General




MARIO ANBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal